



Asociación de  
Técnicos y Profesionales  
del Senado

Señores Convencionales  
Convención Constitucional  
República de Chile

Estimados señor y señora, junto con saludarle, como **Directorio de la Asociación de Funcionarios Profesionales y Técnicos del Senado** nos dirigimos a usted a fin de manifestarle nuestra preocupación por el momento crucial que enfrenta nuestro país. En particular nos convoca la reconfiguración institucional del sistema político y lo que esto supone para quienes formamos parte de una de las cámaras del Poder del Estado, el Senado.

El Directorio de ATPS, quiere manifestar a través de este documento, la incertidumbre que este proceso ha venido provocando a los funcionarios de esta Asociación de Funcionarios, y a sus familias, considerando que de los 130 funcionarios que la componen:

- Solamente un 40% está contratado de manera indefinida (planta)
- El resto, un 60% bajo la modalidad “a contrata”, esto es, con renovaciones anuales persistentes de su contrato, alguna de las cuales se prolongan por más de 20 años.

Como Directorio los invitamos a conocer la situación estructural de los funcionarios del Senado, con 394 trabajadores distribuidos entre la planta, contrata, honorarios y código del trabajo, datos que exponemos a continuación:

- El Senado de la República cuenta a la fecha con una dotación de 394 funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle: 33 funcionarios de planta; 219 funcionarios a contrata; 8 trabajadores a honorarios; 24 trabajadores con contrato por el Código del Trabajo y, adicionalmente, 355 trabajadores parlamentarios que, pese a estar contratados por el Senado, no son funcionarios dado que dependen directamente de los parlamentarios a los cuales prestan servicios

A su vez, la gran mayoría de los trabajadores, cumplen funciones en áreas altamente especializadas que, que sobre todo los que desarrollan labores en el área legislativa, carecen de un simil en otras instituciones, sea públicas o privadas.

Es importante señalar que, solamente los funcionarios de planta cuentan con garantías legales ante un eventual cierre institucional, esto es, tienen derecho a indemnización que posibilite financiar un tiempo de reinserción laboral razonable.

Adicionalmente, queremos informarles que una gran cantidad de funcionarios enfrentan un escenario de enorme incertidumbre ante las características actuales del mercado laboral y ven reducidas sus posibilidades de reinserción, producto de la especificidad de sus funciones a las que han dedicado gran parte de su vida laboral, y por la edad que tienen a la fecha.

Hacemos presente que, como asociación de funcionarios, no pretendemos influir en las decisiones que la Convención adopte, sin embargo, queremos relevar la imperiosa necesidad de que la Comisión Constitucional vele por los derechos de los funcionarios que dependen de ella, adoptando las medidas necesarias para asegurar la fuente laboral de cada uno de ellos, en las condiciones que actualmente se desempeñan.

Esperando una favorable acogida a nuestras inquietudes, saluda cordialmente,